



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1174

REF.: DISPONE PAGO A
PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE
SE INDICA.

RANCAGUA, 05 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005, Resolución Ex. N° 015/ 188 / 2011, Resolución Ex. N° 015/ 295 / 2012 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra N° 155 de fecha 04 / 12/ 2012, se solicito el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca MAHINDRA año 2012 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del libertador Bernardo O'Higgins pauta 30.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA., RUT 76.810.800-5** con domicilio en Avenida Miguel Ramírez N°230, Lote A 1, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca MAHINDRA año 2012 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del libertador Bernardo O'Higgins pauta 30.000 Kms.**

1. Páguese al Proveedor **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA., RUT 76.810.800-5**, la suma de \$ 194.917.- (ciento noventa y cuatro mil novecientos diecisiete pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
2. La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
3. Impútese la suma \$ 194.917.- (ciento noventa y cuatro mil novecientos diecisiete pesos) impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 0020, del presupuesto vigente del servicio del año 2012.

Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



L. Arenas
LILIANA ARENAS ESQUIVEL
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

A
LAE/JH/ACF/AZM/azm.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación D.R.
- Asesor jurídico D.R.
- Of. de Partes D.R.